

CUDAP: EXP-UNC: 0006433/2015

VISTO:

El pedido de la alumna María Celeste Comes Brunetto, DNI 27.171.293, de reconocimiento de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura de Geografía, con los créditos que según reglamento de esta Universidad corresponden; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la documentación necesaria que acredita el cursado y aprobación de las mismas .

Que a Fs. 71 se agrega un informe pormenorizado de la Secretaría Académica de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Diseño de la actuación como alumna de la señorita Comes Brunetto.

Que en Acta N° 7/15 el Consejo del Departamento de Geografía avala el reconocimiento de la Materia obligatoria Inglés y de las Materias Optativas Introducción a la Historia de la Arquitectura, Historia de la Arquitectura I, Historia de la Arquitectura II, Sistemas Gráficos de Expresión y Morfología III del Plan 2007 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñaza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER a la Alumna María Celeste Comes Brunetto, DNI 27.171.293, las materias cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, para la Licenciatura de Geografía de esta Facultad con los créditos que en cada caso se indican:

Materia obligatoria:

Inglés Código 1913, 7 (siete) créditos.

Materias Optativas:

Introducción a la Historia de la Arquitectura, 9 (nueve) créditos

Historia de la Arquitectura I, 10 (diez) créditos

Historia de la Arquitectura II, 10 (diez) créditos

Sistemas Gráficos de Expresión, 12 (doce) créditos

Morfología III, 10 (diez) créditos

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN N° 284